



RESOLUCION No. **3588** DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-12-07-2016

1

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION LGTBI DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00), cuyo plazo corresponde a UN (01) MES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-12-07-2016 cuyo objeto es “APOYO A PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION LGTBI DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)” mediante resolución No. 3318 del 2 de Noviembre de 2016.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los siguientes interesados 1) **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016**.
6. Que la entidad publicó el listado consolidado de los interesados, conformado por 1) **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016**.
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

Resolución de Adjudicación SA-12-07-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3588 DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-12-07-2016

2

OFERTAS RECIBIDAS				
ORDEN DE LLEGADA	OFERENTE	FECHA PRESENTACION	DE	HORA DE PRESENTACION
1	CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016	04/11/2016		4:20 PM

8. Que el día cuatro (04) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
9. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día ocho (08) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas.
10. Que el día ocho (08) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se procedió a publicar el informe de evaluación consolidado, el cual arroja declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos a **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016**, otorgando un puntaje de 1.000 puntos.
11. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-07-2016 cuyo objeto es "APOYO A PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION LGTBI DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", al proponente **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016** representado por **ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.294.924 expedida en Arauca, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO 2016** representado por **ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.294.924 expedida en Arauca, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-07-2016, cuyo objeto es "APOYO A PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y GENERACION DE INGRESOS

Resolución de Adjudicación SA-12-07-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3588 DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-12-07-2016

3

PARA LA POBLACION LGTBI DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00). Y un plazo de UN (01) MES. conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

15 NOV 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Proyecto: Dr. Jorge Rincon
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación SA-12-07-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co